

RELACIÓN CON LOS SOCIOS DE ALCI

Podrán beneficiarse de los siguientes productos y servicios todos los socios de ALCI que aporten certificado emitido por la Asociación que pertenecen a la misma, que domicilien la cuota de asociación y que cumplan al menos uno de los siguientes requisitos:

1. Domiciliación de Seguros Sociales: cumplida la condición cuando el cliente haya realizado el pago de los Seguros Sociales (general o autónomo), mediante domiciliación en su cuenta de forma ininterrumpida.
2. Domiciliación de impuestos: pago de impuestos mediante domiciliación en su cuenta.

1.- CUENTA CORRIENTE.

Caja Rural Granada ofrece ventajas exclusivas a las empresas ubicadas en ALCI:

3. **Exenta de comisión de administración y mantenimiento.**
4. Gestión gratuita de domiciliaciones.
5. **Ingresos de cheques sin costes.**
6. **Servicios gratuitos** de: Banca Telefónica (902.310.902), Banca por Internet (www.cajaruralgranada.es), Buzón Virtual, App Rural Pay (pagos en comercios y acceso al servicio BIZUM para envío y solicitud de dinero mediante móvil) y DIMO (envío de dinero efectivo desde ruralvía). Para más información visite nuestra web.
7. Descuento del 10% en la contratación de cualquier seguro nuevo durante el primer año.
8. **Transferencias realizadas por banca electrónica sin coste entre cuentas de Caja Rural Granada.** Para las realizadas a otras entidades en territorio nacional 1 Euro.

2.- ABONO DE NOMINAS - C34.

Abono de nóminas a empleados realizadas mediante banca electrónica, sin comisiones para aquellas nóminas domiciliadas en Caja Rural Granada. Abono en el mismo día de generación del fichero, independientemente de la Entidad del trabajador.

3.- EMISOR DE RECIBOS DOMICILIADOS - C19.

Cobro de recibos girados a través de Caja Rural Granada, sin coste alguno, siempre que se realice por banca electrónica. Se repercutirá una comisión de 1,50 euros por recibo devuelto.

4. TPV - TERMINAL PUNTO DE VENTA

Aplicaremos **una tarifa plana del 0,35% en la tasa de descuento** en todas las operaciones que se efectúen en sus TPV sin mínimos, siempre y cuando se cumpla con la contratación:

1. Personas Jurídicas:
 - Seguro de Comercio.
 - Banca Electrónica y Buzón Virtual
 - Domiciliación de los ingresos de la actividad.
 - Tarjeta de crédito.
2. Personas físicas:
 - Tarjeta de Débito y Crédito.
 - Banca Electrónica y Buzón Virtual
 - Domiciliación haberes profesionales
 - Un seguro (Accidentes, ILT, Médico o Decesos con RGA o con correduría contratado a través de Caja Rural Granada)

Revisión de condiciones mensual. En caso de incumplimiento de los requisitos previos se incrementara en 0,35%.

El TPV, tendrá carácter gratuito siempre y cuando se realice un mínimo de 5 operaciones al mes (en caso contrario se aplicará una cuota de mantenimiento de 15 € / mes).

Estas condiciones podrán modificarse si la situación del mercado si así lo requiere.

5. FINANZÁS – FINANCIACIÓN CONSUMO A CLIENTES.

Servicio a disposición de los colegiados para la financiación de consumo de sus clientes de una forma rápida, ágil y fácil, posibilitando la domiciliación de las cuotas del crédito en cualquier entidad financiera. Herramienta utilizada para la evaluación on-line de operaciones de financiación al consumo, directamente desde el punto de venta o comercio, con las siguientes ventajas:

- ✓ **Facilidad de tramitación** de las operaciones de financiación de sus clientes. Podrá realizarlo como Usted desee:
 - www.ruralvia.com
 - Call Center 958 75 45 99 (De 09:00 horas a 22:00 de lunes a sábado)
- ✓ **Sencillo**. Sólo necesitará la siguiente documentación de sus clientes:
 - Fotocopia DNI en vigor.
 - Fotocopia justificante de ingresos:
 - Asalariado: última nómina
 - Autónomo: IRPF
 - Pensionista: revalorización de la pensión
 - Justificante bancario (IBAN)
- ✓ **Cómodo**. Servicio de mensajería totalmente gratuito, que le recogerá las operaciones en su comercio.
- ✓ **Siempre informado**. Le comunicaremos a su correo electrónico el abono de las operaciones de sus clientes y dispondrá del dinero en su cuenta en menos de 24 horas.
- ✓ **Asesoramiento personalizado**. Tendrá a su disposición un gestor especializado, que le ayudará a analizar precios y le ofrecerá asesoramiento en todo lo referente a la financiación para su paciente.

6 .MEDIOS DE PAGO.

Condiciones exclusivas en las tarjetas de Caja Rural Granada:

- ✓ **Tarjeta Visa Electrón Servired**. Emisión y renovación gratuita siempre que se realice 24 movimientos en el año. Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por atraco de efectivo.
- ✓ **Tarjeta virtual** para el pago seguro en Internet gratuita. Con la que podrá beneficiarse totalmente gratis de un seguro por uso fraudulento.
- ✓ **Tarjeta Visa Classic**. Emisión gratuita y renovación gratuita si el consumo anual es superior a 600 euros anuales. Estas condiciones no son válidas para la Tarjeta T-Negocios.
- ✓ **Tarjeta Revolving Flexia Multiopción**. Emisión gratuita. Con ella obtendrá un 3% en todas sus compras. Con la que podrá beneficiarse de un seguro de protección de compras a 90 días.

7. BANCA ELECTRÓNICA y BUZÓN VIRTUAL.

Servicio gratuito de Banca Electrónica que permite realizar un gran número de operaciones 24 horas al día y 365 al año, por distintos canales: ordenador, tableta, smartphone.

Servicio gratuito de Buzón Virtual que le permitirá recibir a través de ruralvia su información bancaria en tiempo real. A través de este servicio podrá tener acceso a sus comunicados y consultarlos en cualquier momento y en cualquier lugar.

8.- PÓLIZA DE CRÉDITO.

Financiación de actividad a corto plazo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
12 meses	Según necesidades y capacidad reembolso	Desde Euribor 3 meses + 2,50%	Trimestral	Apertura 1,00% C. Disponib. 0,15% Trim
<p>(*) Revisión trimestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor 3 meses + 3,50% :</p> <p>Para el caso de personas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratación por cada seguro con Caja Rural Granada (como tomador): 0,50%. Emisor de transferencias nóminas (C34): 0,15%. Emisor de adeudos directos (C19): 0,10%. Ruralvía y Buzón Virtual: 0,05%. Tarjeta de crédito T-Empresa: 0,15%. Tarjeta de débito Business: 0,10%. Domiciliación de ingresos de la actividad: 0,20%. <p>Bonificación máxima: 1,00%.</p> <p>Para el caso de profesionales por cuenta propia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%. Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%. Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%. Ruralvía y buzón virtual: 0,05%. Tarjeta de débito: 0,10%. Tarjeta de crédito: 0,15%. Plan de pensiones: 0,20%. <p>Bonificación máxima: 1,00%.</p>				

Cálculos realizados para un importe de 10.000 € de póliza suponiendo la disposición de la totalidad del límite del crédito el mismo día del inicio de la misma con vencimiento a un año, suponiendo la contratación de la tarjeta de débito y de crédito sin comisión de renovación ni emisión de acuerdo con las condiciones recogidas en este convenio y suponiendo Euribor 3 meses de 06 noviembre 2017 publicado en www.euribor.org, por la Federación Bancaria Europea (-0,329%). Para el caso de profesionales: 3,56% TAE, suponiendo el caso de un varón de 30 años de edad no fumador y no consumidor de bebidas alcohólicas lo que supone una prima del seguro de vida de 30,78 €. Para el caso de personas jurídicas: TAE del 3,67% suponiendo la contratación de un seguro multirriesgo de oficinas por valor de 330,54 € anuales con unas coberturas de 82.500 € de continente y un local con 5 empleados de 100 m2. Para ambos casos, en caso de incumplimiento de estos condicionantes o los de convenio la TAE sería 4,74%.

9. LÍNEA DE DESCUENTO.

Financiación de actividad a corto plazo en las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
12 meses	Según necesidades y capacidad reembolso	Desde Euribor Oficial + 2,00%	Trimestral	Estudio: 0% Renovación: 0% Trim C. Devolución: 5% s/ nominal efecto (min.9,02€)
<p>(*) Revisión trimestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 3,00%</p> <p>Para el caso de personas jurídicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Contratación por cada seguro con Caja Rural Granada (como tomador): 0,50%. Emisor de transferencias nóminas (C34): 0,15%. Emisor de adeudos directos (C19): 0,10%. Ruralvía y Buzón Virtual: 0,05%. Tarjeta de crédito T-Empresa: 0,15%. Tarjeta de débito Business: 0,10%. Domiciliación de ingresos de la actividad: 0,20%. <p>Bonificación máxima: 1,00%.</p> <p>Para el caso de profesionales por cuenta propia:</p> <ul style="list-style-type: none"> Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%. Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%. Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%. Ruralvía y buzón virtual: 0,05%. Tarjeta de débito: 0,10%. Tarjeta de crédito: 0,15%. Plan de pensiones: 0,20%. <p>Bonificación máxima: 1,00%.</p>				

TAEs calculadas según Euribor 12 meses de 06 noviembre 2017 publicado en www.euribor.org, por la Federación Bancaria Europea (-0,191%) y sobre el límite de la línea de descuento, suponiendo que todos los efectos se han descontado por un importe de 50.000 € al día de inicio de la línea de descuento, tienen vencimiento anual y que la comisión de descuento no supera los mínimos tarifados por lo que no se incluye en los cálculos de la TAE. Para el caso de profesionales por cuenta propia: TAE del 1,87%. Para el caso de personas jurídicas: TAE del 2,55% suponiendo la contratación de un seguro multirriesgo de oficinas por valor de 330,54 € anuales con unas coberturas de 82.500 € de continente y un local con 5 empleados de 100 m2. Para ambos casos, en caso de incumplimiento de estos condicionantes o los de convenio la TAE sería 3,62%.

10.- LEASING MOBILIARIO TIPO VARIABLE.

Arrendamiento financiero en condiciones preferentes de mercado, que además le permitirá beneficiarse de unas excelentes ventajas fiscales y amortizar su inversión al 100%.

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	100% del valor del bien financiado sin IVA	Desde Euribor Oficial + 3,75%	Mensual	Apertura: 1,50 % Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(*) Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 4,75% :

Para el caso de **personas jurídicas**:

- Contratación por cada seguro con Caja Rural Granada (como tomador): 0,50%.
- Emisor de transferencias nóminas (C34): 0,15%.
- Emisor de adeudos directos (C19): 0,10%.
- Ruralvía y Buzón Virtual: 0,05%.
- Tarjeta de crédito T-Empresa: 0,15%.
- Tarjeta de débito Business: 0,10%.
- Domiciliación de ingresos de la actividad: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Para el caso de **profesionales por cuenta propia**:

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
- Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%.
- Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%.
- Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
- Tarjeta de débito: 0,10%.
- Tarjeta de crédito: 0,15%.
- Plan de pensiones: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Para personas físicas: TAE del 4,026 % (según Euribor Oficial 06 noviembre 2017 publicado en el BOE -0,191%-), calculada para un montante total de 18.247 €, que incluye el capital de 18.000 € y la contratación del seguro de vida a prima única financiada para los 8 primeros años del préstamo, suponiendo el caso de una persona física varón de 30 años de edad no fumador ni consumidor de bebidas alcohólicas, cuyo coste es 247 € y para un plazo de amortización de 8 años en cuotas mensuales. Para personas jurídicas: TAE del 4,531% suponiendo la contratación de un seguro multirriesgo de oficinas por valor de 330,54 € anuales con unas coberturas de 82.500 € de continente y un local con 5 empleados de 100 m2 y suponiendo también la contratación del seguro de avería de maquinaria para un bien de 18.150 € que supone una prima de 330,54 € (con franquicia del 5% de daños, cobertura mínima 150 € y máxima 1.500 €). En ambos casos, en el caso de incumplimiento de los condicionantes y requisitos previos del convenio la TAE ascendería a 6,131%. Se supone la contratación de la tarjeta de débito y de crédito sin comisión de renovación ni emisión según condiciones del convenio. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros.

11.- GESTIÓN INTEGRAL CON GARANTÍA HIPOTECARIA.

Se ofrece a asociados de ALCI productos personalizados que se adapten a sus necesidades. Por ello puede beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad hipotecaria sobre el inmueble a adquirir u otras fincas libres de cargas financieras susceptibles de hipotecar:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
360 meses	Hasta el menor de los siguientes valores: 60% del valor de tasación o precio de compra.	Desde Euribor Oficial + 2,25%	Mensual	Apertura 1,50 % Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(*) Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 3,25% :

Para el caso de **personas jurídicas**:

- Contratación por cada seguro con Caja Rural Granada (como tomador): 0,50%.
- Emisor de transferencias nóminas (C34): 0,15%.
- Emisor de adeudos directos (C19): 0,10%.
- Ruralvía y Buzón Virtual: 0,05%.
- Tarjeta de crédito T-Empresa: 0,15%.
- Tarjeta de débito Business: 0,10%.
- Domiciliación de ingresos de la actividad: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Para el caso de **profesionales por cuenta propia**:

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
- Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%.
- Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%.
- Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
- Tarjeta de débito: 0,10%.
- Tarjeta de crédito: 0,15%.
- Plan de pensiones: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Para personas físicas: TAE 2,916% (según Euribor Oficial 06 Noviembre de 2017 publicado en el BOE -0,191), calculada para un montante total de 101.673€, que incluye el capital de 100.000€ y la contratación del seguro de vida a prima única financiada para los 8 primeros años del préstamo, suponiendo el caso de una persona física varón de 25 años de edad no fumador ni consumidor de bebidas alcohólicas, cuyo coste es 1.673 € y para un plazo de amortización de 15 años en cuotas mensuales (a partir del octavo año el seguro de vida sería de prima anual renovable por un total de 228,43€). Para personas jurídicas: TAE del 3,6497% suponiendo la contratación de un seguro multirisgo de oficinas por valor de 330,54€ anuales con unas coberturas de 70.000€ de continente y un local con 5 empleados de 100m2. En ambos casos, en el caso de incumplimiento de los condicionantes y requisitos previos del convenio la TAE ascendería 3,965%. Se supone la contratación de la tarjeta de débito y de crédito sin comisión de renovación ni emisión según condiciones del convenio. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni los primas de los seguros.

12.- GESTIÓN INTEGRAL CON GARANTÍA PERSONAL.

Se ofrece a los asociados de ALCI productos personalizados que se adapten a sus necesidades. Por ello puede beneficiarse de ventajas especiales en la adquisición, construcción o reforma de su negocio, compra de equipos, mobiliario, etc. en modalidad de garantía personal.

Plazo Máximo	Importe máximo (*)	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
120 meses	En función de garantías y capacidad de reembolso	Desde Euribor Oficial + 3,75%	Mensual	Apertura 1,50 % Amort. Anticipada: 0 % Cancelación: 0 %

(*) Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 4,75% :

Para el caso de **personas jurídicas**:

- Contratación por cada seguro con Caja Rural Granada (como tomador): 0,50%.
- Emisor de transferencias nóminas (C34): 0,15%.
- Emisor de adeudos directos (C19): 0,10%.
- Ruralvía y Buzón Virtual: 0,05%.
- Tarjeta de crédito T-Empresa: 0,15%.
- Tarjeta de débito Business: 0,10%.
- Domiciliación de ingresos de la actividad: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Para el caso de **profesionales por cuenta propia**:

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
- Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%.
- Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%.
- Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
- Tarjeta de débito: 0,10%.
- Tarjeta de crédito: 0,15%.
- Plan de pensiones: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Para personas físicas: TAE del 4,026% (según Euribor Oficial de 6 noviembre 2017 publicado en el BOE -0,191) calculada para un montante total de 10.196€, que incluye el capital de 10.000 € y la contratación del seguro de vida a prima única financiada para los 8 años del préstamo, suponiendo el caso de una persona física varón de 25 años de edad no fumador ni consumidor de bebidas alcohólicas, cuyo coste es 196 € y para un plazo de amortización de 8 años en cuotas mensuales. Para personas jurídicas: TAE del 10,471% suponiendo la contratación de un seguro multirriesgo de oficinas por valor de 334,54 € anuales con unas coberturas de 70.000 € de continente y un local con 5 empleados de 100 m2. En caso de incumplimiento de estos condicionantes en ambos casos la TAE sería a 5,074%, revisión semestral.

13.- AVALES.

Para garantizar los compromisos de los socios ante sus proveedores:

ALTERNATIVA 1. GARANTÍA PERSONAL.

Tipología	Comisión de apertura	Comisión trimestral por riesgo	Liquidación
Avales técnicos	1%	0,30%	Trimestral
Avales económicos	1%	0,80%	Trimestral

ALTERNATIVA 2. GARANTÍA HIPOTECARIA O EFECTIVO.

Tipología	Comisión de apertura	Comisión trimestral por riesgo	Liquidación
Avales técnicos	0,75%	0,20%	Trimestral
Avales económicos	0,75%	0,30%	Trimestral

14.- ANTICIPO DE SUBVENCIONES OFICIALES.

El socio podrá disponer de un asesoramiento especializado en la tramitación con estas condiciones exclusivas:

Importe	Interés	Plazo	Comisiones
Hasta el 80% del importe concedido	Desde Euribor Oficial + 2,25%	Hasta 24 meses (Liquidación de intereses trimestral. Liquidación de capital a vencimiento)	C. Apertura: 0,50% Resto de comisiones Exento

(*) El tipo de interés de partida será Euribor Oficial + 3,25%. Cada trimestre se revisará la variable de referencia y se bonificará el diferencial por cada producto que el cliente tenga contratado con Caja Rural Granada de la relación:

Para el caso de personas jurídicas:

- Contratación por cada seguro con Caja Rural Granada (como tomador): 0,50%.
- Emisor de transferencias nóminas (C34): 0,15%.
- Emisor de adeudos directos (C19): 0,10%.
- Ruralvía y Buzón Virtual: 0,05%.
- Tarjeta de crédito T-Empresa: 0,15%.
- Tarjeta de débito Business: 0,10%.
- Domiciliación de ingresos de la actividad: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Para el caso de profesionales por cuenta propia:

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
- Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%.
- Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%.
- Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
- Tarjeta de débito: 0,10%.
- Tarjeta de crédito: 0,15%.
- Plan de pensiones: 0,20%.

Bonificación máxima: **1,00%**.

Para profesionales: TAE del 4,63% calculado para un montante total de 60.000 € según según Euribor Oficial 06 noviembre publicado en el BOE -0,191%. Para personas jurídicas: TAE del 0,94% suponiendo además la contratación de un seguro multirriesgo para oficinas por valor de 330,54 € con unas coberturas de 82.500 € de continente y un local con 5 empleados de 100 m2. Se supone también la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y de crédito Visa Classic sin comisión de renovación anual de acuerdo al convenio. En caso de incumplimiento de estos condicionantes o los de convenio la TAE resultando se situaría en el 1,28%.

15. PRÉSTAMO CONSUMO.

Ponemos a su disposición nuestro préstamo consumo con las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
60 meses	1 anualidad neta (max. 30.000 euros)	Desde Euribor Oficial + 4,00%	Mensual	Apertura: 1,25 % Amort. Anticipada 0 % Cancelación 0 %

(*)Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 5,00% :

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
 - Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%.
 - Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%.
 - Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
 - Tarjeta de débito: 0,10%.
 - Tarjeta de crédito: 0,15%.
 - Plan de pensiones: 0,20%.
- Bonificación máxima: 1,00%.

4,51% TAE (según Euribor Oficial 06 noviembre 2017 publicado en el -0,191%), calculada para un montante total de 12.132,02 €, que incluye el capital de 12.000 € y la contratación del seguro de vida a prima única financiada, suponiendo el caso de un varón de 30 años de edad, cuyo coste es 132,02 € y para un plazo de amortización de 5 años. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. Se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y crédito Visa Classic sin comisión de emisión ni renovación suponiendo cumplimiento de las condiciones del convenio. El importe total adeudado asciende a 13.882,72 €. En el caso de incumplimiento de estos requisitos la TAE ascendería a 5,565%; en este caso, el importe total adeudado asciende a 13.711,51 €. TAEs variables calculadas bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían.

16.- PRÉSTAMO CONSUMO TIPO VARIABLE.

Para cualquier otra financiación, podrá disponer de nuestro préstamo consumo tipo variable con las siguientes condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
96 meses	Hasta 60.000 euros	Desde Euribor Oficial + 4,25%	Mensual	Apertura: 1,25% Amort. Anticipada 0 % Cancelación 0 %

(*)Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 5,25% :

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
 - Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%.
 - Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%.
 - Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
 - Tarjeta de débito: 0,10%.
 - Tarjeta de crédito: 0,15%.
 - Plan de pensiones: 0,20%.
- Bonificación máxima: 1,00%.

TAE del 4,717% (según Euribor Oficial Noviembre de 2017 publicado en el BOE -0,191%), calculada para un montante total de 14.193,68 €, que incluye el capital de 2.000 € y la contratación del seguro de vida a prima única financiada, suponiendo el caso de un varón de 20 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas, cuyo coste es 31,78 € y para un plazo de amortización de 9 meses. El importe total adeudado asciende a 2.066,80 €. Revisión de condiciones y de tipo de interés semestral. En el caso de incumplimiento de estos requisitos o de los del convenio la TAE ascendería a 5,774%; en este caso, el importe total adeudado asciende a 14.736,61 €. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían.

17.- PRÉSTAMO FORMACIÓN.

Si desea realizar cualquier tipo de formación podrá financiarla en las mejores condiciones:

Plazo Máximo	Importe máximo	Tipo de interés (*)	Liquidación	Comisiones
36 meses	12.000 euros	Desde Euribor Oficial + 4,25%	Mensual	Sin comisiones

(*)Revisión semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 5,25% :

- Seguro de vida de amortización de préstamos: 0,30%.
 - Contratación por cada seguro (diferente de vida) con Caja Rural Granada: 0,10%.
 - Domiciliación de nómina o del recibo de autónomo: 0,25%.
 - Ruralvía y buzón virtual: 0,05%.
 - Tarjeta de débito: 0,10%.
 - Tarjeta de crédito: 0,15%.
 - Plan de pensiones: 0,20%.
- Bonificación máxima: 1,00%.

18.- ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL.

Para la financiación COMPRA/ CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA HABITUAL le ofrecemos las siguientes alternativas **para personas físicas**:

ALTERNATIVA 1. HIPOTECA ÓPTIMA

Financia con el mejor tipo de interés:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses(**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra	Desde Euribor Oficial+0,95%	Mensual	Apertura: 0,50% Desistimiento: • 5 primeros años 0,50% • A partir del 6º: 0,25%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.

(**) **Plazo Máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses.**

(***) Frecuencia de Revisión: Semestral. El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + **1,80%** Se aplicará una bonificación de 0,35% por la domiciliación de la nómina o haberes profesionales en Caja Rural de Granada por **importe mínimo de 3.000 euros/mes netos por unidad familiar** Se podrá aplicar una bonificación de 0,10% por la contratación de cada uno de los siguientes productos en el momento de producirse cada revisión:

- Tarjeta de crédito con la cual se deberán de realizar un consumo de 600 € al semestre
- Tarjeta de débito
- Plan de Pensiones o PPA (aportación 360€al semestre)
- Seguro de vida
- Seguro de Hogar

Requisitos previos:

- Nómina domiciliada
- Tarjeta de débito
- Banca electrónica y Buzón Virtual.

TAE variable del 1,006% calculada para un capital de 150.000 € con una duración de 25 años. La cuota mensual asciende a 550,63 € (según Euribor Oficial de septiembre 2017 publicado el 3 de octubre 2017 en el BOE, -0,168%). Se han aplicado los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 180.000 €). Se supone la contratación del seguro de vida de amortización de préstamos con prima anual renovable para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 196,53 € al año; se supone la contratación del seguro de hogar con Caja Rural de Granada con una prima anual de 228,42 € para una vivienda de 90 m², con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; se supone la contratación de los recibos domiciliados del teléfono, luz y agua sin coste alguno para el cliente; se supone la percepción de ingresos mensuales por importe superior a 3.000 € netos mensuales: por último, se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y tarjeta de crédito Visa Classic con Caja Rural sin costes de contratación y con costes de renovación anual de 20 € y 30 € respectivamente. En el caso de incumplimiento de los condicionantes por la no contratación de estos productos la TAE variable ascendería a 1,88% y la cuota mensual a 609,25€. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni las primas de los seguros. Estas TAEs variables variarán con las revisiones del tipo de interés.

ALTERNATIVA 2. ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS ADJUDICADAS DE CAJA RURAL GRANADA.

Si la vivienda forma parte del inventario de adjudicadas de Caja Rural Granada, financia hasta el 100%:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses(**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 100% del valor de tasación o precio de compra.	Desde Euribor Oficial + 1,75%	Mensual	Apertura: 0,00% Desistimiento: • 5 primeros años 0,50% • A partir del 6º: 0,25%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años.

(**) El tipo de interés de interés de partida será Euribor Oficial + 2,75%. Será obligatoria además la contratación del seguro de vida y el seguro de hogar con RGA que supondrá una bonificación del 1% en cada revisión.

Frecuencia de Revisión: Semestral.

2,48% TAE variable calculada para un capital de 150.000€ con una duración de 25 años. La cuota mensual asciende a 605,70 € (según Euribor Oficial de septiembre 2017 publicado el 03/10/2017 en el BOE, -0,168%). Se han aplicado los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 225.000 €). Se supone la contratación del seguro de vida de amortización de préstamos con prima anual renovable para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 248,76 €/año; se supone la contratación del seguro de hogar con una prima anual de 296,75 € con sumas aseguradas de 150.000€ de continente y 18.000 € de

contenido. En caso de incumplimiento de condicionantes: Euribor oficial+2,75%, 2,86% TAE Variable calculada sin incluir el seguro de hogar y de vida (la cuota mensual se situaría en 679,14 €). Revisión de condicionantes y del tipo de interés semestral. TAEs Variables calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni las primas de los seguros. Estas TAEs variables variarán con las revisiones del tipo de interés.

ALTERNATIVA 3.HIPOTECA LIBRE

Financia sin comisiones:

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (**)	Liquidación	Comisiones
360 meses (**)	Hasta el menor de los siguientes valores: 80% del valor de tasación o precio de compra	Desde Euribor Oficial + 1,20%	Mensual	Apertura: 0,00% Desistimiento total o parcial: 0,00%

(*) El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años. Para segunda vivienda el plazo máximo será 300 meses.

(**) **Plazo Máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses**

(***) Previo a la contratación el cliente deberá domiciliar sus ingresos (nómina o haberes profesionales) con un importe mínimo de 1.500 € netos por unidad familiar y, en caso de clientes autónomos, también deberá estar domiciliado el RETA. Además, deberán contratar la tarjeta de débito, la banca electrónica y el buzón virtual.

Deberá tener contratados los siguientes productos y servicios con Caja Rural de Granada:

- Domiciliación de ingresos (nómina o haberes profesionales), importe mínimo de 1.500 € netos por unidad familiar.
- Tarjeta de débito.
- Banca electrónica y buzón virtual.
- Seguro de Vida Rural Tap de amortización de préstamos contratado con RGA Mediación O.B.S.V.
- Seguro de Hogar contratado con RGA Mediación O.B.S.V.
- Domiciliación de recibos de tres empresas de suministros diferentes.

Frecuencia de Revisión: Semestral.

En caso de incumplimiento de algún requisito anterior, el diferencial del tipo de interés se incrementará en un 1,40% adicional.

TAE variable del 1,261% calculada para un capital de 150.000 € con una duración de 25 años. La cuota mensual asciende a 567,48 € (según Euribor Oficial de septiembre 2017 publicado el 3 de octubre 2017 en el BOE, -0,168%). Se han aplicado los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 180.000 €). Se supone la contratación del seguro de vida de amortización de préstamos con prima anual renovable para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 196,53 € al año; se supone la contratación del seguro de hogar con Caja Rural de Granada con una prima anual de 228,42 € para una vivienda de 90 m²; con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; se supone la contratación de los recibos domiciliados del teléfono, luz y agua sin coste alguno para el cliente; se supone la percepción de ingresos mensuales por importe superior a 2.000 € netos mensuales: por último, se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y tarjeta de crédito Visa Classic con Caja Rural sin costes de contratación y con costes de renovación anual de 20 € y 30 € respectivamente. En el caso de incumplimiento de los condicionantes por la no contratación de estos productos la TAE variable ascendería a 2,701% y la cuota mensual a 667,80 €. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían ni los índices de referencia ni las primas de los seguros. Estas TAEs variables variarán con las revisiones del tipo de interés.

ALTERNATIVA 4. HIPOTECA FIJA CON INTERÉS BONIFICABLE.

Plazo Máximo (*)	Importe máximo	Tipo de interés (***)	Liquidación	Comisiones
360 meses	Hasta el menor de los siguientes valores: 80%(**) del valor de tasación o precio de compra.	Hasta 15 años: 1,80% Hasta 20 años: 2,10% Hasta 25 años: 2,30% Hasta 30 años: 2,60%	Mensual	Estudio: 0,00%. Apertura (o subrogación): 0,50% mín 600€ Desistimiento total: 0,50% 5 primeros años, resto al 0,25%. Desistimiento parcial: 0%.

(*)El plazo de la operación más la edad del titular no podrá superar los 75 años. Plazo máximo para primera vivienda. En caso de segunda vivienda no podrá superar 300 meses.(**) 70% segunda vivienda.

(***) Frecuencia de Revisión: Semestral. El tipo de interés de partida será 2,65%, 2,95%, 3,15% y 3,45% a los plazos de 15, 20, 25 y 30 años respectivamente. Para ello, se aplicará una bonificación de 0,35% por la domiciliación de la nómina o haberes profesionales en Caja Rural Granada por importe mínimo de 2.400 euros/mes netos por unidad familiar (1.800 euros/mes netos para un solo titular). Se podrá aplicar una bonificación de 0,10% por contratar o tener contratados cada uno de los siguientes productos con Caja Rural Granada en el momento de producirse cada revisión:

- Tarjeta de crédito con la cual se deberán de realizar un consumo de 600 € al semestre.
- Tarjeta de débito.
- Plan de Pensiones o PPA (aportación 360€ al semestre).
- Seguro de vida.
- Seguro de hogar.

Requisitos previos:

- Nómina domiciliada.
- Tarjeta de débito.
- Banca electrónica y Buzón Virtual.

TAE del 3,153% calculada para un capital de 150.000 € con una duración de 25 años (TIN aplicado 2,35%). La cuota mensual asciende a 657,92 €. Se han aplicado los siguientes gastos de contratación externos: Tasación (272,25 €), Gestoría (423,50 €), Registro (520,23 €) e Impuesto de Actos Jurídicos Documentados (2.700 € suponiendo responsabilidad hipotecaria de 180.000 €). Se supone la contratación del seguro de vida de amortización de préstamos con prima anual renovable para el caso de un varón de 30 años de edad no consumidor de tabaco ni bebidas alcohólicas cuyo coste es 196,53 € al año; se supone la contratación del seguro de hogar con Caja Rural Granada con una prima anual de 228,42 € para una vivienda de 90 m², con sumas aseguradas de 100.000 € de continente y 18.000 € de contenido; se supone la contratación de los recibos domiciliados del teléfono, luz y agua sin coste alguno para el cliente; se supone la percepción de ingresos mensuales por importe superior a 3.000 € netos mensuales; por último, se supone la contratación de la tarjeta de débito Visa Electrón y tarjeta de crédito Visa Classic con Caja Rural sin costes de contratación y con costes de renovación anual de 20 € y 30 € respectivamente. En el caso de incumplimiento de los condicionantes por la no contratación de estos productos la TAE ascendería a 4,02% (TIN aplicado 3,15%) y la cuota mensual a 723,02 €. TAEs calculadas bajo la hipótesis de que no varían las primas de los seguros.

19.- PLANES DE PENSIONES.

Ponemos a su disposición una amplia gama de planes de pensiones con muy diversas políticas de inversión. También podrán acogerse a los regalos de promoción existentes en cada momento, para las aportaciones extraordinarias o traspasos de otros planes que realicen.

Los partícipes que realicen traspasos de otros planes, o bien, realicen aportaciones extraordinarias tendrán derecho a una bonificación del 1% de la aportación realizada o el importe traspasado.

20.- FONDOS DE INVERSIÓN.

Le **bonificaremos los traspasos de fondos de inversión** a nuestra entidad con **1%** (límite máximo bonificación 3.000 €). Además recibirá la ayuda de especialistas que le asesorarán de forma personalizada en cada situación.

21.- VALORES.

Bonificación de los traspasos de carteras de Valores que tenga en gestoras externas a nuestra Entidad por un importe del **1%** del valor de la cartera más la suma de los gastos que la gestora externa le repercutiese (con un límite máximo de 500 €).

22.- SERVICIO DE BANCA PRIVADA Y PERSONAL.

El Departamento de **Banca Privada** le permitirá disfrutar de un servicio exclusivo de gestión de grandes patrimonios. Desde este departamento le podrán prestar de forma permanente asesoramiento desde el punto de vista financiero y fiscal y el acceso a una amplia gama de productos.

SEGUROS

23.- SEGURO RURAL PERSONAL.

Seguro personal diseñado para paliar económicamente los efectos de fallecimiento e incapacidad producidos a consecuencia de un accidente, tanto en el ejercicio de su profesión como en su vida privada.

Con este producto el Asegurado sabe que su familia verá reducido el impacto económico derivado de un fallecimiento por accidente de la persona o personas que generan los ingresos familiares.

Proteger al Asegurado de las consecuencias que podrían derivarse de una incapacidad por accidente y que le imposibiliten para trabajar o valerse por sí mismo.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada.

24.- SEGURO MÉDICO.

Ofrecemos el seguro de Salud - seguro médico - con la Cía. DKV, líder del sector a nivel europeo.

Un servicio de Asistencia Sanitaria que garantiza un completo sistema de atención médico-quirúrgica, a través de un amplio cuadro médico que incluye especialidades y convenios con clínicas y centros hospitalarios de gran nivel. Además, y a diferencia de la competencia, no existe el copago, es decir, no se cobra ningún importe adicional por cada visita a los centros médicos.

25.- SEGURO DE HOGAR.

Seguro de Hogar de tipo multirriesgo mediante el cual, a través de un sistema de multigarantías, se garantiza la estabilidad y la seguridad económica del titular del seguro y su familia, así como de su patrimonio personal, creando bienestar económico ante posibles problemas causados por contingencias imprevistas que afecten negativamente a sus bienes y/o a su vivienda.

El producto ofrece principalmente 2 modalidades de contratación:

- RuralCompacto Total. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido o sólo contenido.
- RuralCompacto Premium. Para viviendas principales que aseguren continente y contenido.

Además, para viviendas en alquiler, viviendas secundarias o de temporada y viviendas principales que sólo aseguren continente, tenemos la opción de contratación del RuralCompacto Estándar.

Igualmente, para aquellos casos de viviendas y/o mobiliarios que no reúnan las condiciones de contratación del Seguro RuralCompacto Total, Premium o Estándar, o para dar una respuesta a medida de las necesidades del cliente, se oferta la modalidad del RuralFlexible.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada

26.- SEGURO MULTIRRIESGO.

Seguro de Multirriesgo a través del cual, mediante un sistema de multigarantías se garantiza el bienestar y la seguridad económica para el negocio y patrimonio, creando una estabilidad ante posibles problemas que afecten negativamente a los bienes del medio de vida. Dispone de un servicio de asistencia que le atenderá las 24 horas del día.

Protege de riesgos inesperados que pudieran producirse en el negocio, tales como incendios, roturas, robos, mojaduras en mercancías, daños en aparatos eléctricos, atraco, etc.

La protección del medio de vida es una de las mejores decisiones que puede tomar cualquier empresario que se considere previsor para así poder garantizar la integridad de su negocio y patrimonio ante riesgos imprevisibles.

Descuento del 10% en la prima del primer año y para nuevas contrataciones a través de Caja Rural Granada.

27.- SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL ALTOS CARGOS.

El Seguro de Responsabilidad Civil de Altos Cargos cubre las indemnizaciones por actos contrarios a la ley o estatutos y negligencia en el ejercicio del cargo.

ANEXO 1. DOCUMENTACIÓN A SOLICITAR EN LA TRAMITACIÓN DE OPERACIONES DE FINANCIACIÓN.

PERSONAS FÍSICAS:

Con carácter general:

- Declaración IRPF de los dos últimos ejercicios.
- Tres últimas nóminas.

PERSONAS JURÍDICAS:

Con carácter general:

- Impuesto de sociedades de los dos últimos ejercicios.
- Balance de situación y cuenta de resultados del ejercicio en curso.
- IVA dos últimos ejercicios.

Además de esta documentación y si fuera necesario, para cualquier otro tipo de operación crediticia, se solicitará aquella documentación que la entidad considere necesaria para estudio de la operación.

ACLARACIONES:

- Las condiciones financieras del presente convenio, únicamente serán aplicables para la contratación de nuevas operaciones de riesgo y deberán ser ampliadas en caso que sea necesario en cualquier oficina de Caja Rural Granada.
- La concesión de las operaciones quedará supeditada al análisis del riesgo de cada cliente por parte de los órganos pertinentes de Caja Rural Granada.
- Para acogerse a las ventajas del presente convenio cada socio o empleado deberá de justificar su condición mediante certificado emitido por La Asociación o Socio.
- Caja Rural Granada se reserva el derecho de la aplicación exacta de las condiciones reflejadas en el presente convenio en caso de detectar irregularidades.
- Condiciones sujetas a revisión según la evolución del mercado por parte de Caja Rural Granada previa comunicación a ALCI.
- Para beneficiarse de las condiciones del presente convenio el interesado deberá de informar de su situación como tal a la oficina en la cual mantenga su cuenta y resto de posiciones; de no realizarse este comunicado Caja Rural Granada se eximirá de cualquier obligación al respecto.
- Para el análisis de todas las operaciones de activo, será requisito imprescindible aportar la documentación económico-fiscal que en cada momento solicite Caja Rural Granada (consultar documentación requerida en el anexo 1 anterior).
- La Asociación se obliga a remitir copia de cualquier comunicación (circular, mail, etc) relacionada con la actividad de servicios financieros de los socios y empleados que implique a Caja Rural Granada.
- Aquellas condiciones que no estén explícitamente recogidas en todos los productos antes descritos se regirán por lo vigente en cada momento en las tarifas de Caja Rural Granada publicadas en el Banco de España.
- El presente convenio tendrá vigencia hasta el 23/11/2018.